

Ambato, a 08 de junio de 2012

2681

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

96.687

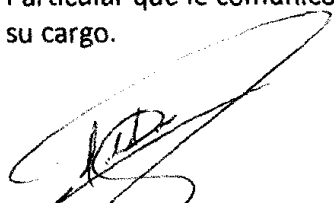
En mi calidad de representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., comunico a usted que dentro del capital social de la compañía se ha producido las siguientes cesiones de participaciones:

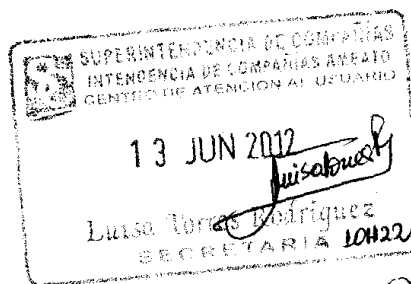
El socio LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES portador de la cédula de ciudadanía No. 180218397-8, cedió doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, es decir la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía de mi representación, a favor de los señores 1) WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA portador de la cédula de ciudadanía No. 180412960-7; 2) SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO portador de la cédula de ciudadanía No. 180111909-8; 3) ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO portador de la cédula de ciudadanía No. 060247620-2; y 4) LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO portador de la cédula de ciudadanía No. 180118186-3, en partes iguales es decir cincuenta participaciones para cada uno, tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional, cesión efectuada con autorización de la Junta General Universal de socios realizada con fecha veintiuno de abril de dos mil doce, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato el jueves treinta y uno de mayo del dos mil doce, la misma que fue tomada nota al margen de la escritura constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio autentico adjunto a la presente, además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía.

El socio Juan Carlos Gordon Paz portador de la cédula de ciudadanía No. 180361525-9, cedió cien de un valor nominal de un dólar americano cada una, de las ciento cincuenta participaciones que poseía en la compañía de mi representación a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA portador de la cédula de ciudadanía No. 020173444-9 y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS portador de la cédula de ciudadanía No. 180234715-1, en partes iguales es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno, tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional, cesión efectuada con autorización de la Junta General Universal de socios realizada con fecha veintiuno de abril de dos mil doce, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato el jueves treinta y uno de mayo del dos mil doce, la misma que fue tomada nota al margen de la

escritura constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio auténtico adjunto a la presente, además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía.

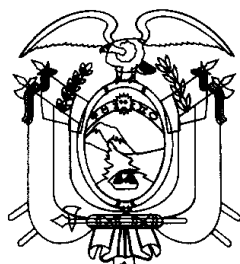
Particular que le comunico a fin de que se sirva tomar nota el registro de Sociedades a su cargo.


Sr. Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.



Registrado por
Ab. Morder
14/06/2012

4227



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

~~TERCERA COPIA~~
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ~~CESE DE PARTICIPACIONES~~

OTORGADO POR: ~~INIS GUILLERMO ZURITA FLORES Y OTROS.~~

A FAVOR DE: ~~INTEP ROBERTO JIMENEZ Y OTROS.~~

CUANTÍA \$. ~~300,00~~

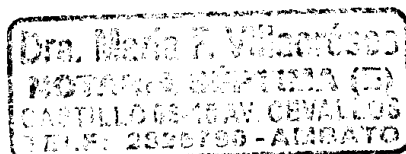
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGAN
LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES
OTROS A FAVOR DE WALTER ROBERTO
JINDE PILAMUNGA

USD. 300.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves
treinta y uno de mayo del
año dos mil doce. Ante mi
Doctora Maria Florinda

Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, los señores cónyuges LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno ocho tres nueve siete guión ocho, CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos dos cinco siete guión uno,; y los cónyuges señores JUAN CARLOS GORDON PAZ, portador de la cédula número uno ocho cero tres seis uno cinco dos cinco guión nueve, CRISTINA MARICELA PRADO BECERRA portador de la cédula número uno ocho cero tres cinco nueve seis nueve siete cero 1803596970 por sus propios y personales derechos, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES", de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores: a) WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de



ciudadanía número uno ocho cero cuatro uno dos nueve seis cerio guión siete; b) SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno uno nueve cero nueve guión ocho; c) ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cuatro siete seis dos cero guión dos; d) LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno ocho uno ocho tres guión tres; e) CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno siete tres cuatro cuatro cuatro guión nueve; f) ROMEL HUMBETO GUEVERA BAYAS por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cuatro siete uno cinco guión uno, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES por sus



propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno ocho tres nueve siete guión ocho, conjuntamente con su conyugue la señora CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos dos cinco siete guión uno, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; y JUAN CARLOS GORDON PAZ por sus propios y personales derechos portador de la cédula número uno ocho cero tres seis uno cinco dos cinco guión nueve, conjuntamente con su conyugue la señora CRISTINA MARICELA PRADO BECERRA quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: a) WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro uno dos nueve seis cerio guión siete; b) SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno uno nueve cero nueve guión ocho; c) ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cuatro siete seis dos cero guión dos; d) LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno ocho uno ocho tres guión tres; e) CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA por sus propios y personales

derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno siete tres cuatro cuatro cuatro guión nueve;

f) ROMEL HUMBETO GUEVERA BAYAS por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cuatro siete uno cinco guión uno; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del Catón Ambato, Provincia de Tungurahua, el uno de noviembre del año dos mil siete, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintidós de noviembre del año dos mil siete, bajo partida número setecientos ochenta del Registro Mercantil.- **DOS.-** mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del Catón Ambato, Provincia de Tungurahua, el nueve de febrero del año dos mil diez, y marginada en el Registro Mercantil del cantón Ambato el nueve de febrero del año dos mil diez, se realizó una cesión de participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.-**TRES.-** Los socios de la



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día sábado veintiuno de abril del año dos mil doce, acordaron por unanimidad: a) Autorizar al socio LUIS GUALBERTO VILLAFUERTE MARIÑO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de los señores: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA, SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO, ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO, y LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO, cesión de participaciones que se autorizó realizarla en partes iguales, es decir en la cantidad de cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores; y b) Autorizar al socio JUAN CARLOS GORDON PAZ para que ceda cien participaciones sociales, de un valor nominal de una dólar americano cada una, de las ciento cincuenta que posee en la compañía a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en partes iguales, es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- El señor LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES y su cónyuge señora CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA ceden en venta real y efectiva doscientas participaciones sociales que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., según el siguiente detalle: a favor del señor WALTER ROBERTO JINDE

Dra. María E. Villocrésco
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO DE SAN CAYALLOS
TELE: 076700-411040

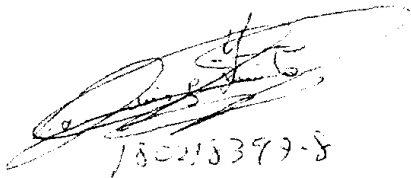
PILAMUNGA cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; a favor del señor SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; a favor del señor ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y a favor del señor LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; DOS.- El señor JUAN CARLOS GORDON PAZ y su cónyuge la señora CRISTINA MARICELA PRADO BECERRA ceden en venta real y efectiva cien participaciones sociales, de las ciento cincuenta que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. según el siguiente detalle: a favor del señor CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y a favor del señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS cincuenta participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo

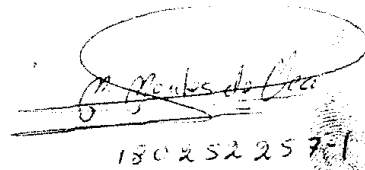
todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro; y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional. QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es al valor nominal, es decir trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día veintiuno de abril del año dos mil doce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado. Miguel Herrera Cárdenas, Matrícula número 18-2007-220 afiliado al Foro de Abogados

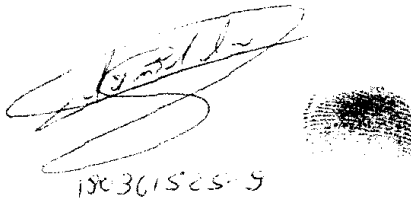


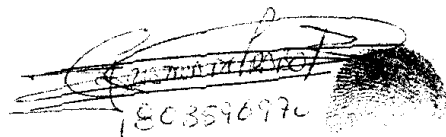
Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-10 AV. CEVALLOS
TELF: 2826790 - AMBATO

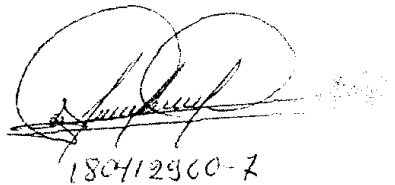
de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura que se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, Leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria(e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

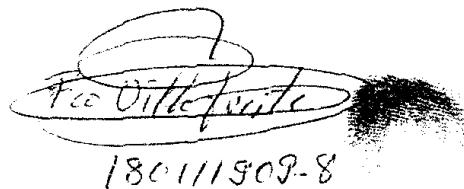

180213399-8

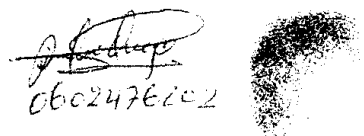

180252257-1

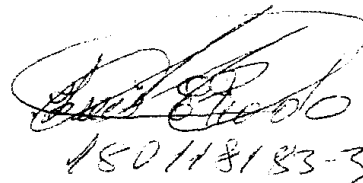

180361525-9

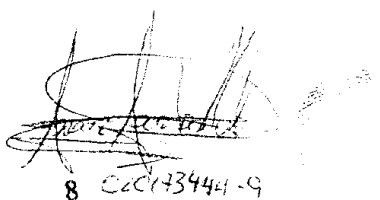

180359097-0

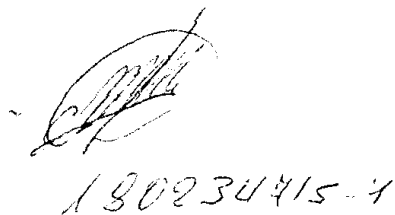

180412960-7


180411909-8


060247602


180448183-3


8 02013444-9


180234415-4



NOTARIA NOTARIA(E) DRA. MARIA WILLACHTS.
SEÑOR INSTITUTO...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA
SÁBADO VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE



En la ciudad de Ambato, el día sábado veintiuno de abril del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Magnolia No. 403 e Imbabura, Ciudadela Nueva Esperanza perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA." 1) JULIA PAULINA CÓRDOVA OÑATE por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 2) JOSÉ RODRIGO GORDON ALDAZ por sus propios y personales derechos, propietario cincuenta participaciones; 3) JUAN CARLOS GORDON PAZ por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cincuenta participaciones; 4) JOSE ALFREDO LEMA MOROCHO por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 5) HUGO WILBERTO BAYAS COBA por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 6) JEOFFRE VINICIO MONTES DE OCA por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 7) ANIBAL BENJAMIN ORTEGA por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 8) RICHARD LENIN ORTEGA ORTIZ por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; 9) EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones; y 10) LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor Joffre Montes De Oca, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordón en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor Joffre Montes De Oca, propone a los socios se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS GORDON PAZ.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de los socios. El señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES.- Toma la palabra el señor Luis Gualberto Zurita Flores y expone a la junta de socios que por motivos de índole personal no le es posible continuar perteneciendo a la compañía, razón por la cual expresa su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una a favor de los señores: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA; SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO; ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO; y LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO, cesión que se la realizaría en partes iguales, es decir en la cantidad de cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la junta general de socios la respectiva autorización para ceder sus participaciones sociales. Luego toma la palabra el señor Joffre Montes De Oca, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio Luis Gualberto Zurita Flores, y al no estar interesado en dichas participaciones renuncia a su derecho de preferencia, continua con su intervención y agradece al socio señor Luis Gualberto Zurita Flores por el tiempo de permanencia en la compañía, y mociona que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socio Luis Gualberto

Zurita Flores para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una a favor de los señores: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA; SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO; ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO; y LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO, cesión que se la realizará en partes iguales, en decir en la cantidad de cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, y que los demás socios renuncien a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio Luis Gualberto Zurita Flores. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de los señores: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA; SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO; ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO; y LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO, cesión de participaciones que se autoriza para que se la realice en partes iguales, es decir en la cantidad de cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, y los socios dejan constancia expresa de su renuncia a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio Luis Gualberto Zurita Flores.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS GORDON PAZ. En este punto interviene el socio señor Juan Carlos Gordon Paz, y manifiesta de igual forma su voluntad de ceder una parte de las ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía, cesión que la realizaría en la cantidad cien participaciones sociales a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en partes iguales, es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización para ceder las cien participaciones sociales. Interviene el señor Luis Gualberto Zurita Flores y eleva a moción que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socio Juan Carlos Gordon Paz para que ceda cien participaciones sociales, de las ciento cincuenta que posee en la compañía a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en partes iguales, es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una y que los socios renuncien a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio Juan Carlos Gordon Paz, la moción que luego de la debida deliberación es aprobada por unanimidad, razón por la cual la Junta General Universal de Socio **RESUELVE:** Autorizar al socio Juan Carlos Gordon Paz para que ceda cien participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar americano cada una, de las ciento cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en partes iguales, es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, y los socios dejan constancia expresa de su renuncia a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio Juan Carlos Gordon Paz.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las diecinueve horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad del capital social sin modificaciones.

la compañía,
cada una
IERTE
la

Sin tener mas que tratarse el Sr. presidente agradece la presencia siendo las 20H00 y da por terminada la sesión, para constancia firman todos los socios.

NOMBRE DEL SOCIO

Nº C.I

1. CÓRDOVA OÑATE JULIA PAULINA

0603012410

2. GORDÓN ALDÁZ JOSÉ RODRIGO

180125365-7

3. GORDÓN PAZ JUAN CARLOS

180361525-9

4. LEMA MOROCHO JOSÉ ALFREDO

060259150-5

5. BAYAS COBA HUGO WILBERTO

180328920-4

6. MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO

180315100-8

7. ORTEGA ANIBAL BENJAMÍN

180053870-2

8. ORTEGA ORTÍZ RICHARD LENIN

180301437-0

9. ZURITA FLORES EDUARDO EFRAÍN

180252003-8

10. ZURITA FLORES LUIS GUALBERTO

180218397-8

SR. JOFFRE MONTES DE OCA
PRESIDENTE

SR. JUAN CARLOS GORDÓN
SECRETARIO GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día sábado veintiuno de abril del año dos mil doce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de los señores: WALTER ROBERTO JINDE PILAMUNGA; SEGUNDO FRANCISCO VILLAFUERTE MARIÑO; ROSALINDO CHICAIZA MOROCHO; y LUIS ENRIQUE PRADO MACHADO, cesión de participaciones que se autorizó para que se la realice en partes iguales, es decir en la cantidad de cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, participaciones pagadas en su totalidad, que corresponden al 26.666% por ciento en el capital social de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

2.- Autorizar al socio Juan Carlos Gordon Paz para que ceda cien participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar americano cada una, de las ciento cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: CESAR RIGOBERTO CARBALLO LIMA y ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en partes iguales, es decir cincuenta participaciones sociales para cada uno de los mencionados señores, participaciones pagadas en su totalidad, que corresponden al 13.333% por ciento en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a veintiuno de abril del año dos mil doce.



Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.
LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO BECERRA
CRISTINA MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
GORDON PAZ

180359697-0

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PRADO MACHADO JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECCERRA LOJA BLANCA LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

AMBATO

FECHA DE EXPIRACION

2022-03-20

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E133311222



000488842



COPIA DEL CREDENCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005/2007

051-0008
NUMERO

1803596970
CEDULA

PRADO BECERRA CRISTINA MARICELA

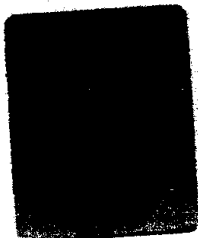
TUNGURAHUA
PROVINCIA
TISALEO
PARROQUIA

TISALEO
CANTON
ZONA



FIRMA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180361525-9
GORDON PAZ JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 OCTUBRE 1982
024- 0195 12391 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1982



ECUATORIANA*****

V4343V4442

CASADO

CRISTINA M PRADO BECERRA

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

JOSE R GORDON ALDAS

MARIA ASTERIA PAZ

AMBATO

22/11/2007

22/11/2019

03933331



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005/2007

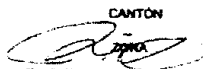
133-0024
NUMERO

1803615259
CEDULA

GORDON PAZ JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
ZONA



FIRMA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ciudadanía 1802183978
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA MARISOL
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
20 JUNIO 1970
001- 0050 00060 F
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1970



CIUDADANIA 1802183978
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA MARISOL
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
20 JUNIO 1970
001- 0050 00060 F
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1970

0133424
Mano Real

Mano Real

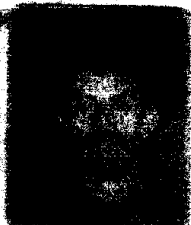
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REGISTRACION Y CONSULTA POPULAR

197-0008 NÚMERO
1802183978 CÉDULA
ZURITA FLORES LUIS GUALBERTO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
JUAN BENIGNO VELA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ciudadanía 1802183978
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA MARISOL
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
20 JUNIO 1970
001- 0050 00060 F
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1970



CIUDADANIA 1802183978
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA MARISOL
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
20 JUNIO 1970
001- 0050 00060 F
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REGISTRACION Y CONSULTA POPULAR

026-0005 NÚMERO
1802522571 CÉDULA
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA
MARISOL

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
JUAN BENIGNO VELA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180412966-7



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JINDE PILAMUNGA
WALTER ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA J.
BAYAS BAYAS



[Signature]



INSTRUCCION
BÁSICA
PROFESION / OCUPACION
OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JINDE SEGUNDO DIVORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILAMUNGA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-11-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-24

V3343V2242

000137030

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2402966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO
TUNGURAHUA FELILEO COTALO
13 FERRERO 1956
0045 00089
TUNGURAHUA FELILEO
FELILEO 1956



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA*****
1956-01 MERCEDES ISIDORA RIVERA REYES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL VILLAFUERTE
MARIA B MARINO
AMBATO 17/10/2020

REN 0452075



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17-05-2011

026-0036
NÚMERO

1801119098
CÉDULA

VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO
FRANCISCO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
PROVINCIA
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. **180234715-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBrero**
E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS ZORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

108-0002 NÚMERO
1802347151 CÉDULA

GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTÓN
MONTALVO	-
PARROQUIA	ZONA

Luis Martínez
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. **820173444-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MERCEDEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA DE LAS M
FIALLOS LOPEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
V4443V-4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARBALLO CH CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA TELLO CARMEN TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 May 2011

020173444-9 011-9000

CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO

TUNGURAHUA **AMBATO**

LA MERCEDEZ

DUPLICADO UNO 3

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA 6

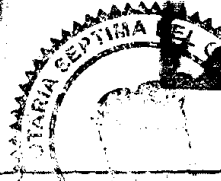
24/05/12 17:00:12 12 15 41

CIUDADANIA
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
06 SEPTIEMBRE 1975
0179 00976
GUAMOTE



CIUDADANIA
GUAMOTE
06 SEPTIEMBRE 1975
0179 00976
GUAMOTE

REF 0005132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

095-0006
NÚMERO

0602476202
CÉDULA

CHICAIZA MOROCHO ROSALINO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUAMOTE
PARROQUIA

GUAMOTE
CANTÓN
GUAMOTE
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA
PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
06 SEPTIEMBRE 1955
004- 0105 02503
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1955



CIUDADANIA
TASADO
PRIMARIA
JOSE ALEJANDRO PRADO
MARIA MACLOVIA MACHADO
AMBATO
17/03/2014

0155098



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

373-0007
NÚMERO

1801181833
CÉDULA

PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE

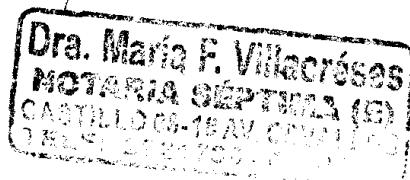
TUNGURAHUA
PROVINCIA
TISALEO
PARROQUIA

TISALEO
CANTÓN
TISALEO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON DE AMBATO ECUADOR EN
EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.

[Handwritten signature]



R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.
LTDA. OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL
DOS MIL DOCE.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- Registro Mercantil Ambato

Registro de Escrituras
L. 10.700.001
2012

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0780 de Noviembre 22 del 2.007, de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Mayo 31 del 2.012.-
Que se archiva.- Ambato Junio 08 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

